


HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202214136-HMC Id: 201155
Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL Fecha: 22-junio-2022 23:55:29
Dependencia: UNIDAD DE FARMACIA - UNFA Origen: CAMPO ELIAS MORA VARGAS
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

103422
CPA 789.

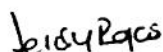
Asunto: Estudio previo para la vinculación personal UNFA

Teniendo en cuenta que en la fecha se tiene un faltante de personal en esta Unidad y dando alcance a lo solicitado desde la Unidad de Talento Humano, muy atentamente se solicita por su intermedio autorizar los tramites pertinentes para que se vincule en el menor tiempo posible este personal, para lo cual se adjunta en un archivo el siguiente documento:

- Estudio previo de conveniencia y oportunidad para la vinculación de un (2) Tecnólogos en Regencia en Farmacia.
- Estudio previo de conveniencia y oportunidad para la vinculación de un (5) Técnico de Servicios Farmacéuticos

Atentamente,


Elías Mora Vargas
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Farmacia



Elaboró: Leidy M Rojas U
AASD

Revisó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Anexos: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE RECURSO HUMANO COMO TECNICO DE FARMACIA O AUXILIAR DE SERVICIOS FARMACEUTICOS

1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACIÓN

Durante los años anteriores y el presente, se ha vinculado talento humano como Técnicos de Farmacia, con el fin de dar cubrimiento a las necesidades que demandan las siete áreas que componen el Servicio Farmacéutico.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
	Técnico de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o Droguería).	5

Teniendo en cuenta que el personal vinculado como servidores públicos bajo la modalidad de planta no es suficiente y que se hace necesario vincular personal adicional con el fin de atender las necesidades que demande el HOMIL en las áreas o Farmacias de: Salas de Cirugía, Salas de Maternidad, Medico Quirúrgica, Producción Farmacia, Farmacia satélite ubicada en el primer piso y en el piso séptimo, dadas las condiciones y particularidades de los pacientes de Hemato Oncología. Adicionalmente se requiere personal para auditar técnica y administrativamente los medicamentos que dispensa el contratista, cubrir los compensatorios acumulados del personal de planta por laborar en días festivos, reemplazar las personas que se incapacitan o retiran y otras actividades e imprevistos que puedan surgir en la ejecución del contrato con el Operador Logístico, derivado de la tercerización, las 24 horas 365 días.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de los servicios como Técnico de Farmacia, realizando principalmente las actividades de:

1. Dispensar los medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con la prescripción médica, las solicitudes de los servicios y los documentos de justificación.
2. Contribuir en los procesos de auditorías: técnica, administrativa y demás validaciones necesarias de la información en medio magnético o documental versus los registros en el sistema de información o medios magnéticos y generar las respectivas objeciones y glosas conforme el procedimiento institucional, según cada tipo de contrato.
3. Mantener actualizado el sistema de información y registro de los servicios farmacéuticos.



4. Alistar los medicamentos y dispositivos médico quirúrgicos prescritos o solicitados, según se indique, en aplicación de las normas de técnicas, procedimientos institucionales y normas internas de debido manejo.
 5. Almacenar los medicamentos y tecnologías en salud, de acuerdo con lo dispuesto en los procedimientos institucionales y las especificaciones técnicas de la fabricación.
 6. Realizar las devoluciones de los medicamentos y elementos médico-quirúrgicos que no cumplan con los requisitos exigidos y las buenas prácticas de almacenamiento.
 7. Recibir las devoluciones de medicamentos o insumos médicos no utilizados por los pacientes en los servicios.
 8. Contribuir en la recepción técnica y documentar las mismas, respecto de medicamentos e insumos de salud conforme procedimiento institucional.
 9. Brindar información sobre los medicamentos, conforme los requerimientos del usuario y el nivel de su competencia.
 10. Realizar los cargos de medicamentos y material médico-quirúrgico que se entreguen en el sistema de información, con el fin de contribuir en el proceso de facturación institucional.
 11. Revisar e informar continuamente las fechas de vencimiento de los medicamentos y demás tecnologías en salud e informar respecto de las acciones a realizar, conforme los procedimientos institucionales.
 12. Alistar, entregar y recepcionar la devolución de las canastas para los procedimientos quirúrgicos.
 13. Mantener los insumos almacenados y conservarlos de acuerdo con las normas técnicas de almacenamiento y los procedimientos institucionales.
 14. Brindar atención humanizada al cliente interno y externo.
 15. Velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del área; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
 16. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
 17. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
 18. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
 19. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.
-
4. **POBLACIÓN A SATISFACER:** pacientes hospitalizados y ambulatorios atendidos en el Hospital Militar Central, que requieran del servicio farmacéutico que presta la Unidad de Farmacia.
 5. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o la figura de vinculación legal procedente, conforme políticas institucionales.
 6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato requerido conforme decisión institucional desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022.
 7. **FORMA DE PAGO:** Mensualidades vencidas de acuerdo con las condiciones económicas del contrato así:



La seguridad
es de todos

Mindefensa



AÑO	PERFIL	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	OBSERVACIONES
2022	Técnicos de Farmacia	5	\$2.000.000	\$50.000.000	Junio 01 de 2022 a octubre 31 de 2022

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual Interno de Contratación HOMIL
Manual de Supervisión HOMIL

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 22.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será según lo detallado en el numeral 7 del presente documento.

11. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Título profesional como Técnico de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o Droguería). Certificado judicial.
- Inscripción en el RETHUS
- Diploma y acta de grado.
- Acto administrativo o Resolución que lo faculta para ejercer como técnico de Farmacia.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la república.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación como Técnico de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o Droguería), por una Institución debidamente facultada como parte de su formación.



- Experiencia en dispensación de medicamentos y/o dispositivos medico quirúrgicos y/o auditoria de documentos relacionados con dispensación y control de medicamentos y DMQ, que puede ser sustentada con las prácticas que hacen parte de su formación.
- Conocimiento del Sistema de seguridad Social en Salud, especialmente lo referente a Planes de Beneficios, listado de medicamentos del POS.
- Conocimiento suficiente de los requisitos de Habilitación para un Servicio Farmacéutico.
- Conocimiento de herramientas informáticas, procesos farmacéuticos para la preparación, control y terminado de productos farmacéuticos.
- Conocimientos generales de la administración Pública y el Sector Defensa.
- Preferiblemente con conocimientos en el funcionamiento del Software Dinámica gerencial.
- Con actitud de Servicio al cliente.
- Capacidad de innovación y personalidad proactiva

ECONÓMICO

Presentación de la propuesta económica.

RUT

12. RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 DE 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

"Artículo 2.2.1.2,3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir".

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o total el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.

b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista en general los efectos desfavorables que, por no análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados por los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la Entidad.

c) El pago del valor de las multas y las cláusulas penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento prospectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

d) No obligatoriedad de garantías: sin embargo, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5. la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



13. ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO:

El recurso humano solicitado puede ser captado del banco de hojas de vida existente en la División de Talento Humano y/o del personal que actualmente está vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios, de los cuales se recomienda continuar con la totalidad de los que hasta la fecha laboran considerando su desempeño y resultados.

14. POSIBLES OFERENTES

- a) Personas naturales.
- b) Personas Jurídicas.


Elias Mora V. Q.F.A.N.
Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Farmacia


Co (RA) Guillermo Vega Torres
Subdirector Servicios Ambulatorios y de Apoyo Dx y Terapéutico

Elaboró:
Unidad de Farmacia

Revisó: Nombre y Apellido del
funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Anexos: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el señor Jefe de Unidad Seguridad y Defensa de la Unidad de Farmacia, en razón de las necesidades de la Unidad de Farmacia, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Técnicos de Farmacia, por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de cinco (05) Técnicos de Farmacia.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Técnicos de Farmacia, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que el señor Jefe de Unidad Seguridad y Defensa de la Unidad de Farmacia, determinó la necesidad de contar con los servicios de cinco (05) Técnicos en Farmacia para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Farmacia.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de junio de 2022.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Elaboró: Yurani Salas Campo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202215294-HMC Id: 203365
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 08-julio-2022 10:23:33
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3



FECHA DE SOLICITUD:	08 de julio de 2022	Hora: 07:24	N° de Certificado	790
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	08 de julio de 2022	Hora: 10:16		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Serv. Ambulatorios Unidad de Farmacia	\$ 36.080.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2022-UNTH-210 - Contratación de servicios profesionales de cinco (5) Técnicos en Farmacia. Valor mensual \$ 1.804.000. (Hasta 31/10/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 201155 y radicado N° 202214136 del 22 de junio de 2022. Proceso avalado por Jefe Unidad Farmacia.				

Aprobación Planeación: Andrea Polania

103622

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GA-GECO-MN-02-FT-06	VERSIÓN	04
		Página:	2 de 2		

**JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN,
LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN**

Seguir los lineamientos establecidos en **AB-GECO-PR-02 VERSION 04 ID 6**

● El Supervisor del contrato, JUSTIFICARÁ TÉCNICAMENTE por la cual se requiere adelantar la adición, prórroga, suspensión, cesión, liberación de presupuesto, modificatorio, según sea el caso., consolidará el oficio de solicitud al Ordenador del gasto, así:

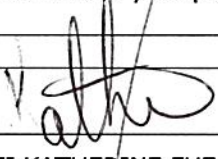
- Carta de aceptación de la adición, prórroga, suspensión, cesión, liberación de presupuesto, modificatorio, según sea el caso
- Certificación bancaria no superior a 30 días de expedición en el caso de las adiciones.

Nota 1: La verificación de esta documentación solamente se hará por parte del Área Gestión Contratos, para los contratos que no cuenten con supervisor financiero y jurídico.

Nota2: En el caso de las adiciones solicitar los siguientes documentos:

- CPA por parte de la Oficina Asesora de Planeación donde se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones
- Estas solicitudes para la modificación, adición, prórroga y liberación de saldos deben ser elaboradas con quince (15) días hábiles a la fecha del vencimiento de la ejecución del contrato.

Una vez este la documentación verificada y completa, el Ordenador del Gasto la debe autorizar y remitir, al Área Gestión Contratos para elaboración de la respectiva minuta y así proceder a su perfeccionamiento, legalización y notificación del supervisor.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	JESSE KATHERINE FUENTES PINZON



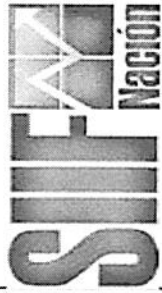
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202218146-HMC Id: 208957
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 10-agosto-2022 18:25:25
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	10 de agosto de 2022	Hora: 15:44	N° de Certificado	790
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	10 de agosto de 2022	Hora: 17:00		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Serv. Ambulatorios Unidad de Farmacia	\$ 36.080.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2022-UNTH-210 - Contratación de servicios profesionales de cinco (5) Técnicos en Farmacia. Valor mensual \$ 1.804.000. (Hasta 31/10/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 201155 y radicado N° 202214136 del 22 de junio de 2022. Proceso avalado por Jefe Unidad Farmacia. Nota: se modifica certificado inicial del 08 de julio de 2022, por error en valor honorarios mensual, siendo el correcto \$2.000.000.				

Aprobación Planeación: Andrea Polania



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas
15-19-00
BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 11/07/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	103622	Fecha Registro:	2022-07-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
Total:					36.080.000,00	0,00
					36.080.000,00	

Objeto: CONTRATACIÓN DE CINCO (5) TÉCNICOS EN FARMACIA POR REEMPLAZO (HASTA 31/10/2022) PROCESO AVALADO POR JEFE UNIDAD DE FARMACIA

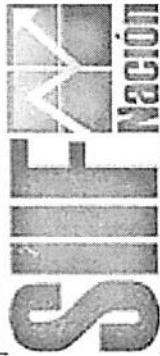
Doctora. **Maria Andrea Grijillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboró: **Ivan Ariel Arias Carvajal**
Auxiliar de Gestión-Contralista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MIHpelaez
15-19-00
13/07/2022 12:00:00 p. m.

CLAUDIA AMPARO PELAEZ OROZCO
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	99822	Fecha Registro:	2022-07-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	36.080.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	36.080.000,00
				Saldo x Comprometer:	36.080.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	103622	Fecha Registro:	2022-07-11	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
						36.080.000,00	0,00	36.080.000,00	36.080.000,00	0,00
					Total:					

Objeto: CONTRATACIÓN DE CINCO (5) TÉCNICOS EN FARMACIA (HASTA 31/10/2022) PROCESO AVALADO POR JEFE UNIDAD DE FARMACIA CDP DINAMICA 1011

SP (RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ

TASD. AREA DE PRESUPUESTO